



RESOLUCIÓN No. 4253 DE 2016

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 007 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de CUMARE S.A., E.S.P

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
- CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 8° de la Ordenanza 014E de 2.015 y,

**CONSIDERANDO**

- Que el numeral 4 del artículo 8° de la Ordenanza 14E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que la gerente de la empresa Cumare S.A., presentó el acuerdo 007 de 2.016, expedido por la Junta Directiva, "Por medio del cual se crean unos rubros y se abren créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de Cumare S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2.016", Para estudio y aprobación del CODFIS.
- Que el citado acuerdo fue discutido y aprobado mediante acta 035 de 2.016.

En merito de lo anterior



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
SECRETARÍA DE HACIENDA**



4253

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2016

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 007 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de CUMARE S.A., E.S.P

**RESUELVE**

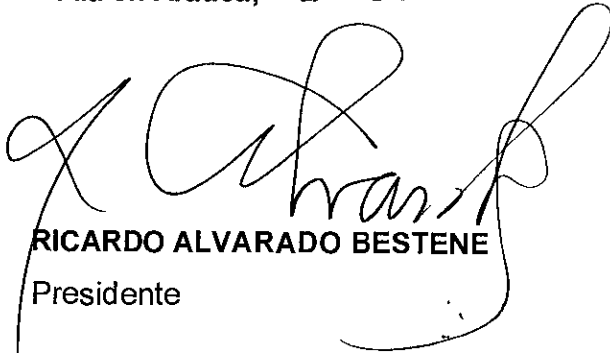
**ARTICULO 1o.** Aprobar el acuerdo 007 de 2.016 "Por medio del cual se crean unos rubros y se abren créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de Cumare S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2.016", expedido por la junta directiva de la empresa Cumare S.A., para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.016", conforme a lo contenido en el acta del CODFIS 035 de 2.016.

**ARTICULO 2°.** Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Departamental

**ARTICULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, **21 DIC 2016**

  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Presidente

  
**REINALDO REYES RAMIREZ**  
Secretario

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramírez. Profesional Especializado. Secretario del CODFIS

Justificó: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda

Revisó: Norma Cecilia Cabrera Pérez. Coordinadora jurídica.



**" HUMANIZANDO EL DESARROLLO "**

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8852988, Arauca – Colombia

Email: [presupuestohacienda@arauca.gov.co](mailto:presupuestohacienda@arauca.gov.co)